



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, veintitrés de abril de dos mil veinticuatro.

Atendido que no vienen adjuntos los recursos de apelación que se dicen adjuntar, envíense dichos recursos por la Comisión Regional de Disciplina del Maule a este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 7-2024.-

José Manuel Bustamante Roa
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente